

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 14 OCT 2022

Proceso N° 2022-00405.

Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, allegue copia de la escritura pública No. 1683 del 23 de mayo de 1971 de la Notaría 3 de Bogotá y mediante la cual Corporación el Carmelo adquirió el bien inmueble de mayor extensión identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-598327.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

(2)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 052 Fecha 18 OCT 2022

FG

El Secretario(a).



